

EL PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL ZASCA METALMECÁNICO

- Unidades productivas y/o MiPyme de la economía popular del sector metalmeccánico.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme beneficiarias deben contar con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica.
- Las Unidades productivas y/o MiPyme beneficiarias deben demostrar que cuentan con mínimo dos personas vinculadas que sean mayores de edad, preferiblemente, con participación previa en programas de asistencia técnica, fortalecimiento empresarial o emprendimiento, que tengan interés por mejorar sus procesos de innovación, creación de nuevos productos, incorporación de nuevas tecnologías o de ampliar sus conocimientos técnicos.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme beneficiarias deben estar ubicadas geográficamente en el área de influencia del centro Zasca Metalmeccánico o áreas extendidas.
- En la selección se dará prioridad a asociaciones, cooperativas y personas jurídicas formalizadas tales como empresas cooperativas, etc., que cumplan con los requisitos establecidos.
- Las Unidades Productivas y/o MiPyme deben contar con espacio físico e infraestructura para operación de su actividad productiva en metalmeccánica.
- Los postulantes pueden o no tener RUT y/o Registro mercantil. Ninguno de los dos casos es excluyente.

Las Unidades Productivas y/o MiPyme deben contar con la delegación de una persona que pueda desarrollar el proyecto desde las áreas técnico y/o comercial.